

Neiva, 12 de diciembre de 2012.

Señora:
OLGA YACUMA
Secretaria de Gerencia
E.S.E. Carmen Emilia Ospina
Ciudad

Empresa Social del Estado
CARMEN EMILIA OSPINA
C.E. 018.000.000-1
Fecha: 13-Dic-12
Hora: 7:00 AM
No. Documento: 08625
Folio: 1

Asunto: **ANULACION RESOLUCION**

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitarle se sirva realizar la anulación de la Resolución No. 290 del 05 de diciembre de 2012 en consideración a que no fue necesario la expedición de la misma.

Agradeciendo su colaboración,

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE GONZALEZ RUIZ
Analista y Sustanciador de Contratos